DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :68302

Impreso en: 12-OCT-23 02:17 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 11368

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 2111

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista HERNANDEZ PANTOJA SAS con identificación 800221051 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE INTERVENTORIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE INTERVENTORIA se establece que:

Fecha firma	03/08/2023	**Valor orden gasto**	391.315.653
Fecha iniciación	03/08/2023	**Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada**	0
Fecha Terminación	29/12/2023	**Valor acta**	64.020.971
Duración	135 DIAS	**Saldo pendiente**	327.294.682

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO NO. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

FUENTE 446,ACTA DE RECIBO PARCIAL N1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL 2111 DEL 2023, SECOP II CO1.PCCNTR.5256715 CONTRATISTA HERNANDEZ PANTOJA SAS.

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	DOSQUEBRADAS - INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y	5.917.905	1.124.402
2	MARSELLA - INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y	1.613.974	306.655
3	SANTA ROSA - INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y	8.607.861	1.635.494
7	GUATICA - INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y	7.531.879	1.431.057
5	BALBOA - INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y	3.765.939	715.529
6	SANTUARIO - INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y	24.747.603	4.702.044
4	APÍA - INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y	1.613.974	306.655
Total:		**53.799.135**	**10.221.836**

Total recibido	64.020.971
- Amortización de anticipo	
Valor Sesenta Y Cuatro Millones Veinte Mil Novecientos Setenta Y Un Pesos M/Cte.	**64.020.971**
Valor del Anticipo	0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :68302

Impreso en: 12-OCT-23 02:17 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 11368

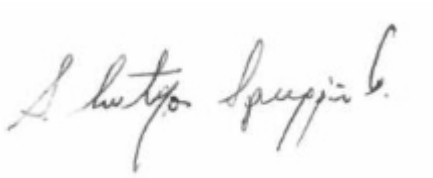
EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 2111

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista HERNANDEZ PANTOJA SAS con identificación 800221051 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE INTERVENTORIA en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

Para constancia se firma en Pereira el: 12/10/2023



ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIERREZ
02460230140143-667033-001192975



HERNANDEZ PANTOJA SAS
02460230141743-667033-001193021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Razón Social: HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC
Identificación: 800221051-6
Teléfono: 6063444322
Dirección: Calle 7 N 14 23, Pereira, Risaralda, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: Agente de Retención IVA

Actividad Económica:
7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (5.50/1000)

Número: FEH-68
Fecha: 02/10/2023 16:07
Fecha Vto.: 31/10/2023
Forma de pago: Crédito
Plazo: 29 días

Sr. (es): DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Dirección: CL 19 13 17, .
Pais: Colombia
NIT: 891480085-7
Tel: 3398300

Moneda: Pesos Colombianos **Muni. Dest.:** Pereira

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cantidad	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	VSPC	VENTA DE SERVICIO DE PROFESIONALES DE CONSULTORIA	VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS DIRECTOS SEGÚN ACTA DE INTERVENTORÍA No.1 DEL CONTRATO INTERNO No.2111 (SI-CDCP-40-2023), PERIODO DEL 28 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	1.00	Und	19%	53,799,135.29	0.00	53,799,135.29

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal:	53,799,135.29
Descuento:	0.00
Total Bruto:	53,799,135.29
IVA 19%:	10,221,835.71
Valor a Pagar: $	64,020,971.00

Fecha y hora de validación: 02/10/2023 16:15

CUFE: 3416f3646fb7971fecedc24827e96c9016e1382d4fff0f1d2bbacf952ff1d47ecca3f4282bd60fa7a382487aa46c97d6

Firma Digital:
Jm/bRUf4oH/ZqPjAxt4FIlvMzDk5orQkTohO6Ch57BBaE3G+StwFmVjrufMsLquoykCoy/OzPteDkRwjlpTBxsNycvGZcdjqGUWXvFzd/5wu/EXdkzbrOYybe1ng0Pcl

Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0 Software: E-facturacadena

Resolución de factura electrónica: 18764052715475 del 2023-08-01 al 2024-08-01. Rango: FEH-63 al FEH-500.

Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 3 decreto 2242 de 2015 078-93053

HECHO EN XUBIO.com

LCAICEDO-02460230113314-666945-001192433-A

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 94283

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 15321 De 12/10/2023 Por 64.020.971,00

FUENTE 446,ACTA DE RECIBO PARCIAL N1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL 2111 DEL 2023, SECOP II CO1.PCCNTR.5256715 CONTRATISTA HERNANDEZ PANTOJA SAS.

ACTA No.: 11368 **de 12/10/2023**

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ABORDAR LOS PROYECTOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

A FAVOR DE: HERNANDEZ PANTOJA SAS **C.C o Nit** 800221051

BANCO: 51 **TIPO CUENTA:** Corriente **NRO CUENTA:** 126069998790

CONTRATO DE INTERVENTORIA No 2111 de 03/08/2023 Por 391.315.653,00

INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO NO. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

VALOR A PAGAR Sesenta Y Cuatro Millones Veinte Mil Novecientos Setenta Y Un Pesos M/Cte. **64.020.971,00**

RETENCIONES EFECTUADAS

Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	800221051	167	1.613.974,00	0,50	8.070,00	**26.794.842,00**
RETEN. FUENTE POR ICA	800221051	154	1.613.974,00	0,80	12.912,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	800221051	161	3.765.939,00	0,95	35.776,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	800221051	134	5.917.905,00	0,80	47.343,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	800221051	194	7.531.879,00	1,00	75.319,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	800221051	147	8.607.861,00	0,50	43.039,00	
RETEIVA	800221051	180	10.221.836,00	15,00	1.533.275,00	
RETEN. FUENTE POR ICA	800221051	157	24.747.603,00	0,80	197.981,00	
ESTAMPILLA PRO-CULTURA SECTOR CENTRAL 1%	800221051		53.799.135,00	1,00	538.000,00	
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN SECTOR CENTRAL 2.5%	800221051		53.799.135,00	2,50	1.344.978,00	
RETEFUENTE	800221051	180	53.799.135,00	6,00	3.227.948,00	
ESTAMPILLA PRO-UTP SECTOR CENTRAL 1% - JURIDICAS	800221051		328.836.683,00	1,00	3.288.367,00	
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO SECTOR CENTRAL 2% - JURIDICAS	800221051		328.836.683,00	2,00	6.576.734,00	
ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR SECTOR CENTRAL 3% - JURIDICAS	800221051		328.836.683,00	3,00	9.865.100,00	

NETO A GIRAR **37.226.129,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 3913 **Fecha.** 10/08/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
0301	**2020003660080**	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	446 Superávit - Fondos comunes	64.020.971,00

Total obligación **64.020.971,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

NRO INT: 94283

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 15321 De 12/10/2023 Por 64.020.971,00

FUENTE 446,ACTA DE RECIBO PARCIAL N1, AL CONTRATO DE INTERVENTORIA DEL 2111 DEL 2023, SECOP II CO1.PCCNTR.5256715 CONTRATISTA HERNANDEZ PANTOJA SAS.

ACTA No.: 11368 de 12/10/2023

17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	29.449.647,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	10.243.355,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	8.962.936,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	7.042.307,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	4.481.468,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	1.920.629,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
17050101	Red Terrestre Propia - Nivel Central	1.920.629,	0,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24362769	Reteica - Interventoria - Mpio Apia -	0,	8.070,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24362772	Reteica - Interventoria - Mpio Marse	0,	12.912,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24362766	Reteica - Interventoria - Mpio Balboa	0,	35.776,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24362775	Reteica - Interventoria Mpio Santa R	0,	43.039,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24362767	Reteica - Interventoria - Mpio Dosqu	0,	47.343,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24362783	Reteica - Interventoría - Guática - S	0,	75.319,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24362761	Reteica - Interventoria - Mpio Santua	0,	197.981,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
1305880601	Estampilla Pro-Cultura - Contratos N	0,	538.000,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
1305880501	Tasa Pro-Deporte y Recreación - Co	0,	1.344.978,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
2436251301	Iva Ret Honorarios Sector Central	0,	1.533.275,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
24360301	Honorarios Sector Central	0,	3.227.948,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
1305880301	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ	0,	3.288.367,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
1305880101	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato	0,	6.576.734,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
1305880201	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr	0,	9.865.100,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
2401020204	Proyectos De Inversion- Honorarios	0,	37.226.129,	ACTA RECIBO PARCIAL 2023-11368 FUENTE 446,ACTA
Sumas Iguales		**64.020.971**	**64.020.971**	

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR

02460236184914-667114-001200292

Hernández Pantoja

CONSTANCIA DE APORTES
A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO, representante legal de HERNÁNDEZ PANTOJA SAS BIC, Interventor del Contrato de interventoría N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715, certifico que verifiqué:

ASPECTO VERIFICADO	MES DE COTIZACIÓN	No. Planilla de Pago	CUMPLE SI / NA
Pago de los aportes a la seguridad social de los TRABAJADORES (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) - **(para el acta costos de interventoria No.1)**	agosto-2023 septiembre-2023	7893741161 7893159829 7893156358 7897923892 7896492431 7896489684	SI

Para constancia se firma en Pereira el dos (2) de octubre de 2023.

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
C.C. No.4.577.996 de Santa Rosa de Cabal
Representante Legal
HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC
INTERVENTORÍA

LCAICEDO-02460230113313-666959-001192427-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Secretaría De Infraestructura** **NOMBRE DEL PROCESO** **NOMBRE DEL SUBPROCESO** **(GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA)** **ACTA PARCIAL**
Versión: 8	Vigencia: 12-2020

ACTA No. 1 Contrato de interventoría N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715

ACTA PARCIAL [X]
ACTA FINAL []

En Pereira se reunieron la ingeniera Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez, en calidad de supervisora y Alfonso López Trujillo, Representante legal de Hernández Pantoja S.A.S BIC en calidad de contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del contrato de Interventoría N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715, conforme a lo siguiente:

OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022.
CONTRATISTA	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC
NIT O CEDULA	800.221.051-6
REPRESENTANTE LEGAL	ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
CEDULA	4.577.996 DE SANTA ROSA DE CABAL
IMPUTACIONES	Rubro 0301 2.3.2.02.02.008 446 CDP 2438 DEL 15 DE JUNIO DE 2023 CP 3913 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO INICIAL	135 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIACIÓN	28 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2023
PRÓRROGA 1	
PRÓRROGA 2	
SUSPENSIÓN 1	
REINICIACIÓN 1	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 391.315.653
VALOR ADICIÓN 1	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 391.315.653
ANTICIPO	$ 0
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD PAGARÁ AL INTERVENTOR EL VALOR DEL CONTRATO EN PAGOS PARCIALES MENSUALES EN PESOS COLOMBIANOS, DE ACUERDO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL NOVENTA Y CINCO (95%) DE SU MONTO. EL CINCO POR CIENTO (5%) RESTANTE SE PAGARÁ UNA VEZ FINALIZADA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
FECHA DE ELABORACIÓN:	2-oct-2023

LCAICEDO-02460230113314-666941-001192437-A

ACTA No. 1 Contrato de interventoría N° interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor anticipo		$ 0
Valor amortizado actas anteriores	$ 0	
Valor amortizado presente acta	$ 0	
Saldo por amortizar	$ 0	
SUMAS IGUALES	**$ 0**	**$ 0**

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		$ 391.315.653
Valor Adición 1		$ 0
Valor total de actas pagadas	$ 0	
Valor presente acta	$ 64.020.971	
Saldo del Contrato sin ejecutar	$ 327.294.682	
SUMAS IGUALES	**$ 391.315.653**	**$ 391.315.653**

VALOR TOTAL A PAGAR (Luego de amortizaciones): $64.020.971

PERIODO DE PAGO: 28 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

OBSERVACIONES:
Durante el presente periodo comprendido, los Contratistas de obra avanzaron en levantamientos topográficos, para los siguientes tramos: Grupo 1: El Arenillo, Dosquebradas; Grupo 2: San Gabriel - El Yarumo y vía La Marina – Santuario; Grupo 3: vereda La Bendecida Alta del municipio de Guática.
Se avanzó en la elaboración de los diseños definitivos.
Por otro lado, se trabajó en los planes de gestión social, ambiental y PMT.

NOTAS:

- El suscrito supervisor hace constar que el contratista HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC cumplió parcialmente con el objeto contractual en un porcentaje del 16,36%, del valor total del contrato y un acumulado del 16,36%.
- El contratista HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC, a través de su representante legal declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARL) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes, según consta en las planilla de pago Nº 7893741161, 7893159829, 7893156358, 7897923892, 7896492431 y 7896489684 del Contratista, la cual se adjunta al acta de costos de Interventoría.

Firma
ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Contratista
Hernández Pantoja S.A.S BIC

Firma
ING. ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
Supervisora contrato
Secretaría de Infraestructura

Nombre de quien elaboró: Estefanía Hernández

LCAICEDO-02460230113314-666941-001192437-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	180						
Nombre de la vía o bien inmueble	El Chaquiro - El Arenillo						
Valor total acta	$7.042.307					$7.042.307	$43.044.722
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$7.042.307					$7.042.307	$43.044.722
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							

Firma de Responsable encargado

Supervisora

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

LCAICEDO-024602301133l4-666942-001192443-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO: X — DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	336						
Nombre de la vía o bien inmueble	La Oriental - Las Tasas - La Argentina						
Valor total acta	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

LCAICEDO-02460230113314-666942-001192443-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	232						
Nombre de la vía o bien inmueble	La Gorgonia - Las Partidas (Límite Chinchiná)						
Valor total acta	$10.243.355					$10.243.355	$62.610.504
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$10.243.355					$10.243.355	$62.610.504
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

LCAICEDO-024602301133314-666942-001192443-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	621						
Nombre de la vía o bien inmueble	Mata de Caña - Las Delicias					-	
Valor total acta	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

LCAICEDO-02460230113314-666942-001192443-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDGP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	459 457						
Nombre de la vía o bien inmueble	Balboa – Tambores Vía Central - Cristales						
Valor total acta	$4.481.468						
Distribución:						$4.481.468	$27.392.096
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$4.481.468						
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)						$4.481.468	$27.392.096
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.
*El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.

LCAICEDO-02460230113314-666942-001192443-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Codigo de la via y/o matricula inmobiliaria	552 585						
Nombre de la vía o bien inmueble	Santuario - La Marina San Gabriel - El Yarumo						
Valor total acta	$29.449.647					-	
Distribución:						$29.449.647	$180.005.200
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$29.449.647						
Vida util en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)						$29.449.647	$180.005.200
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

LCAICEDO-02460230113314-666942-001192443-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO: X — DE TERCEROS:
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Codigo de la via y/o matricula inmobiliaria	870						
Nombre de la vía o bien inmueble	Talabán - La Bendecida					-	
Valor total acta	$8.962.936					$8.962.936	$54.784.191
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$8.962.936					$8.962.936	$54.784.191
Vida util en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vias o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							

Firma de Responsable encargado

Nota: Si el contrato de obra, interventoria, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

LCAICEDO-024602301133314-666942-001192443-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS RECAUDO Y PAGOS REGISTRO DE CUENTA BANCARIA
Versión: 1	Vigencia: 05-2014

INFORMACIÓN BÁSICA			
	Persona Natural []	Persona Jurídica [X]	
Nombre del Beneficiario	HERNÁNDEZ PANTOJA SAS		
No de RUT	800.221.051-6		
Dirección	CALLE 7 No.14-23		
No de Teléfono	3003344227		
Correo Electrónico	recepcion@hernandezpantoja.com		
Nombre del Representante Legal	ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO		
No de Identificación	4.577.996		
	Firma del Beneficiario y/ o Representante Legal		

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO			
Entidad Bancaria	DAVIVIENDA		
Código del Banco	51	Sucursal	PRINCIPAL
No del Documento del Titular	800.221.051-6		
Denominación de la Cuenta	HERNÁNDEZ PANTOJA SAS BIC (CUENTA PARA PAGO ACTAS PARCIALES)		
No de Cuenta	126000660764		
Tipo de Cuenta	Ahorro [X]	Corriente []	

USO EXCLUSIVO DE TESORERÍA			
Fecha Recibido			
Registrado Por:			
Fecha Registro			

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A

CERTIFICACION

PEREIRA, RISARALDA, 03/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **HERNANDEZ PANTOJA SAS** con **NIT 800.221.051-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 126000660764

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	Nº Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 Nº SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	180						
Nombre de la vía o bien inmueble	El Chaquiro - El Arenillo						
Valor total acta	$7.042.307					$7.042.307	$43.044.722
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$7.042.307					$7.042.307	$43.044.722
Vida util en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							

Firma de Responsable encargado

Supervisora

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO: X — DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	336						
Nombre de la vía o bien inmueble	La Oriental - Las Tasas - La Argentina						
Valor total acta	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° interno 2111 (SI-CDGP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	232						
Nombre de la vía o bien inmueble	La Gorgonia - Las Partidas (Límite Chinchiná)						
Valor total acta	$10.243.355					$10.243.355	$62.610.504
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$10.243.355					$10.243.355	$62.610.504
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

EDOC0047200 20241022141038724 0000000000

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	621						
Nombre de la vía o bien inmueble	Mata de Caña - Las Delicias					-	
Valor total acta	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$1.920.629					$1.920.629	$11.739.470
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.
***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDGP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Código de la vía y/o matrícula inmobiliaria	459 457						
Nombre de la vía o bien inmueble	Balboa – Tambores Vía Central - Cristales						
Valor total acta	$4.481.468						
Distribución:						$4.481.468	$27.392.096
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$4.481.468						
Vida útil en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)						$4.481.468	$27.392.096
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

*El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.

E0A0A7DA0 0224110223411 0 0 0

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Codigo de la via y/o matricula inmobiliaria	552 585						
Nombre de la vía o bien inmueble	Santuario - La Marina San Gabriel - El Yarumo						
Valor total acta	$29.449.647					-	
Distribución:						$29.449.647	$180.005.200
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$29.449.647						
Vida util en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)						$29.449.647	$180.005.200
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vías o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							
Firma de Responsable encargado							

Nota: Si el contrato de obra, interventoría, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

EDOC0047200-20241022141038-A

Gobernación de RISARALDA Sentimiento de Todos	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS GESTIÓN CONTABLE FORMATO PARA EL REPORTE DE LA AFECTACIÓN CONTABLE DE LAS VÍAS Y BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO
Versión: 02	Vigencia 02-2019

OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
No. DE CONTRATO	N° Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 N° SECOP II CO1.PCCNTR.5256715
PROPIEDAD DEL ACTIVO	PROPIO X DE TERCEROS
NOMBRE DE LA ENTIDAD	

SI EL BIEN ES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	ACTA 1	ACTA 2			ACTA N	TOTAL ACTAS	VALOR TOTAL ASIGNADO A LA OBRA *
Codigo de la via y/o matricula inmobiliaria	870						
Nombre de la vía o bien inmueble	Talabán - La Bendecida					-	
Valor total acta	$8.962.936					$8.962.936	$54.784.191
Distribución:							
Valor mantenimiento							
Valor, construcción, mejora o rehabilitación	$8.962.936					$8.962.936	$54.784.191
Vida util en años que aumenta por la construcción, mejora o rehabilitación (diligenciar solo en el acta final)							
Si existen aportes realizados por otra entidad para la mejora, construcción o rehabilitación de las vias o bien inmueble							
Valor							
Nombre de la entidad							
Nit de la entidad							
Contacto							

Firma de Responsable encargado

Nota: Si el contrato de obra, interventoria, estudios y diseños, permisos CARDER u otros costos asociados a la obra contempla la intervención de más de un inmueble, se deberá diligenciar el presente anexo para cada una de ellas.

***El valor total asignado a la obra corresponde al valor que del contrato total le asignaron a la obra, se deberá diligenciar desde el trámite de la validación del contrato.**

E0A0A7DA0 0224110223411 0 0 0

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14844700945

(415)7707212489984(8020) 000001484470094 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 1 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
HERNANDEZ PANTOJA SAS BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CL 7 N 14 23

42. Correo electrónico contabilidad@hernandezpantoja.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 4 4 3 3 0 0	3 2 3 4 7 6 1 8 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 1 1 2	1 9 9 4 0 3 0 1	8 2 3 0	2 0 2 0 0 3 1 2			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 05 / 13 : 40: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

EJLOAIZA-02460166151859-621842-001114041-A

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844700945

(415)7707212489984(8020) **000001484470094 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 1 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	1 5 0 8	6 3
73. Fecha	1 9 9 3 0 4 0 7	2 0 2 1 1 2 1 7
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 2 2 1	2 0 2 1 1 2 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 7 7 7 0 2 1 2	0 7 7 7 0 2 1 2
78. Departamento	6 6	6 6
79. Ciudad/Municipio	2 7	2 7
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 3 0 4 0 7	2 0 1 0 0 8 1 0
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

EJLOAIZA-02460166151859-621842-001114041-A

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844700945

(415)7707212489984(8020) **000001484470094 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 1 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 5 7 7 9 9 6		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	TRUJILLO	ALFONSO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 2 4 2 6 3 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
HERNANDEZ	LOPEZ	SEBASTIAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 1 2 3 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 8 2 4 9		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	JARAMILLO	OCTAVIO	ANDRES
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844700945

(415)7707212489984(8020) **000001484470094 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 2 1 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	7 5 2 5 1 9 4		COLOMBIA 1 6 9	CANO	GOMEZ	LUIS	FERNANDO		500,000	1 0	1 9 9 3 0 4 0 7	2 0 1 0 0 8 1 8
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 9 6 6 2 1 6		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	PANTOJA	JOSE	JAVIER				2 0 2 1 1 2 3 1	
3	Cédula de Ciudada 1 3	2 5 1 5 3 9 1 2		COLOMBIA 1 6 9	LOPEZ	TRUJILLO	JULIETA			2,000,000	4 0	1 9 9 3 0 4 0 7	2 0 1 0 0 8 1 8
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 2 4 2 6 3 4		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	LOPEZ	SEBASTIAN					2 0 2 1 1 2 3 1	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 8 2 8 8 6 5 8		COLOMBIA 1 6 9	HERNANDEZ	LOPEZ	ESTEFANIA					2 0 2 1 1 2 3 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844700945

(415)7707212489984(8020) **000001484470094 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 2 2 1 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 0 0 8 2 4 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUIRRE	JARAMILLO	OCTAVIO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 3 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 2 1 5 3 2 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODAS	MONTOYA	ZAIRA	TATIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 2 3 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844700945

(415)7707212489984(8020) **000001484470094 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 1 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 1 9 4 7 1 2 7		1 8 4 4 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
DURAN	CENON	CLAUDIA	SIDNEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 2 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14844700945

(415)7707212489984(8020) **000001484470094 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 1 0 5 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de cons 7 1 1 0

162. Nombre del establecimiento: HERNANDEZ PANTOJA S. A. S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

165. Dirección: CR 7 22 56 OF 205

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 7 0 7 7 7 0 2 0 3	1 9 9 4 0 2 2 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 5 4 7 4 6	2 0 1 3 0 4 0 7

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5256715
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(28/07/2023 11:10:14 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.5256715
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO NO. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	135 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

352 111

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

HERNANDEZ PANTOJA SAS

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 800221051

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
HERNANDEZ PANTOJA SAS	DAVIVIENDA	Corriente	126069998790

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO* *Fecha de aprobación:* *2/08/2023 9:42:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR* *Fecha de aprobación:* *3/08/2023 11:15:19 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EDIAZ-02460223014038174-658947-001119429-A

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días para terminar	*(15/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2024 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días para terminar	*(15/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	12 días para terminar	*(15/08/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 12:00:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐ Pago 001	21,37	83.624.155,05	-	Editar
☐ Pago 002	21,37	83.624.155,05	-	Editar
☐ Pago 003	21,37	83.624.155,05	-	Editar
☐ Pago 004	21,37	83.624.155,05	-	Editar
☐ Pago 005	5,02	19.644.045,78	-	Editar

Ver más

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5256715
Proveedor HERNANDEZ PANTOJA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	presupuesto INTERVENTORIA SI-CDCP-40-2023.pdf	presupuesto INTERVENTORIA SI-CDCP-40-2023.pdf	Descargar	Detalle
☐	Decretos Calamidad_octubre2022 a mayo 2023.pdf	Decretos Calamidad_octubre2022 a mayo 2023.pdf	Descargar	Detalle
☐	CONVOCATORIA A VEEDURIAS.pdf	CONVOCATORIA A VEEDURIAS.pdf	Descargar	Detalle
☐	CDP interventorias obras.pdf	CDP interventorias obras.pdf	Descargar	Detalle
☐	BANCO DE PROYECTOS.pdf	BANCO DE PROYECTOS.pdf	Descargar	Detalle
☐	Analisis del sector (4).pdf	Analisis del sector (4).pdf	Descargar	Detalle
☐	ANALISIS DEL RIESGO.pdf	ANALISIS DEL RIESGO.pdf	Descargar	Detalle
☐	1. SI-CDCP-40-20232 Estudio Previo.pdf	1. SI-CDCP-40-20232 Estudio Previo.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones PALACIO NACIONAL PISO 7
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección PALACIO NACIONAL PISO 7
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Palacio Nacional 7 piso	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

1 CO1.PCCNTR.5256715

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 391.315.653,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81101500	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022	1,00	UN	391.315.653,00	391.315.653,00	391.315.653,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: . 13 horas de tiempo transcurrido *(2/08/2023 9:42:17 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo Clausulado Cto Interventoria y_o Consultoria Secop II (1).pdf	Anexo Clausulado Cto Interventoria y_o Consultoria Secop II (1).pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MONICA PAOLA SALDA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43158057	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR	3/08/2023 11:15:20 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	391.315.653
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	391.315.653

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020003660080	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	2438	CDP	No validado	391.315.653 COP	391.315.653 COP	03-01-23-20-20-20-08-44-6	Editar

Saldo de CDP 391.315.653 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 391.315.653 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CLAUSULADO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Versión: 2	Vigencia: 12-2020

Contrato No interno SI- CDCP-40-2023

***Modalidad de Contratación**: Contratación directa (calamidad pública)*

***Tipo de Contrato**: Interventoría*

CONTRATISTA:	***HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC***
NIT No.	***800.221.051-6***
VALOR DEL CONTRATO:	***$391.315.653***
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	***rubro:2.3.2.02.02.008*** ***C. Costo: 0301*** ***Fondo: 446***

CDP Y FECHA: 2438 de 15/ 06/2023 valor $391.315.653 afectado en $391.315.653

*Los suscritos: MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.158.057 expedida en Medellín (Antioquia), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretaria de infraestructura, debidamente delegada para contratar por el Decreto No. 0334 de 21 de abril de 2021, y quien para efectos del presente contrato se denominará EL DEPARTAMENTO y de otra parte, ALFONSO LOPEZ TRUJILLO con cédula de ciudadanía No. 4.577.996 de Santa Rosa de Cabal (Risaralda), actuando como Representante Legal de la empresa **HERNANDEZ PANTOJA S.A.S BIC** con NIT **800.221.051-6** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, convienen celebrar el presente contrato con las siguientes CONSIDERACIONES PREVIAS: hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1)** Conforme lo establece el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantiza la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución. **2)** Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución política de Colombia las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra, vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares **3)** Que el Artículo 209 de la Constitución política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **4)** que la ley 1523 de 2012 por la cual se adopta la política nacional de gestión de riesgo de desastres y se establece el sistema Nacional de Gestión del riesgo de desastres establece ARTÍCULO 57. DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD*

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

PÚBLICA. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre ***5****) Que la ley 1523 de 2012 establece: ARTÍCULO 58. CALAMIDAD PÚBLICA. Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.* ***6)*** *que la ley 1523 de 2012 establece: ARTÍCULO 59. CRITERIOS PARA LA DECLARATORIA DE DESASTRE Y CALAMIDAD PÚBLICA. La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios: 1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas 2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica 3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres 4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse 5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia 6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta. 7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.* ***7****). Que los artículos 65 y 66 de la ley 1523 de 2012 establece el Régimen Especial para situaciones de Calamidad Pública así: ARTÍCULO 65. RÉGIMEN NORMATIVO. Declaradas situaciones de desastre o calamidad pública, conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI de esta ley, en la misma norma se determinará el régimen especial aplicable de acuerdo con los antecedentes, la naturaleza, la magnitud y los efectos del desastre o calamidad pública. Las normas versarán entre otras materias sobre contratación del Estado, empréstitos, control fiscal de recursos; ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible;*

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad. ***8)****. Que, de acuerdo con lo descrito en el artículo anterior, el régimen de contratación que rige para la ejecución de los recursos que se gestionen y se apropien para conjurar la calamidad pública que se declara, será el previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas concordantes al tenor del ARTÍCULO 66. MEDIDAS ESPECIALES DE CONTRATACIÓN. Salvo lo dispuesto para los contratos de empréstito interno y externo, los contratos que celebre la sociedad fiduciaria para la ejecución de los bienes, derechos e intereses del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo los celebrados por las entidades ejecutoras que reciban recursos provenientes de este fondo o los celebrados por las entidades territoriales y sus fondos de gestión del riesgo, relacionados directamente con las actividades de respuesta, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situación de desastre o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 PARÁGRAFO. Los contratos celebrados por las entidades territoriales en virtud del artículo anterior se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.* ***9)****. Que Se requiere contratar la Interventoría para las obras a realizar con ocasión de la calamidad pública decretada mediante el mediante decreto 0920 de 2022, cuyo alcance fue ampliado mediante decretos 1015 de 2022,1180 de 2022, 059 de 2023 y su vigencia prorrogada mediante decreto 0375 del 18 de abril de 2023 previo concepto favorable del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Departamento de Risaralda, dada la afectación presentada afectaciones severas para la transitabilidad y seguridad de las personas que utilizan los sectores de las vías Municipio de Quinchía: Vía la Ceiba; Municipio de Dosquebradas: Deslizamiento de tierra en la vereda Alto el Toro, el Higuerón y la Argentina; Municipio de Santa Rosa de Cabal: sector la Gorgonia, Cedralito y Vereda Planadas; Municipio de Balboa: sectores La Palmera – Monos, sector la Cancha, sector la Bodega; Municipio de Santuario: sectores El Topacio, sector Pueblo Vano y planes de San Rafael; Municipio de La Celia: sector Chorritos; Municipio de Belén de Umbría: sector La Meseta, antigua balastera; Municipio de Marsella: vía Río San Francisco – sector Milancito, que requiere de manera indispensable realizar la atención de las afectaciones viales acaecidas como resultado de la ola invernal en estos puntos específicos y que ponen en riesgo la transitabilidad de los ciudadanos del departamento* ***10)****. Una vez recibida la solicitud de la comunidad y revisada la situación por los profesionales de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda, se determina que en el marco de la declaratoria de Calamidad Pública contenida en el Decreto 0920 de 18 de octubre de 2022, se requiere la contratación de:- "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE*

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

111

RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN LOS MUNICIPIOS DE DOSQUEBRADAS, SANTA ROSA DE CABAL Y MARSELLA"

- *"ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023, EN LOS MUNICIPIOS DE APÍA, SANTUARIO Y BALBOA"*
- "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE GUÁTICA."**14)** Que el presente contrato conforme al análisis del sector, estudio previo, y anexos, lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación. **15**) Que todos los documentos que soportan el Proceso se anexan y encuentran publicados en la plataforma del SECOP II y forman parte esencial del presente documento y, por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. **16**). que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete con EL DEPARTAMENTO a ejecutar la ***"INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022".*** *De conformidad con los documentos del proceso y propuesta que se anexan y forman parte esencial de éste* **El presente anexo forma parte integral del contrato electrónico, realizado por la plataforma SECOP II, De conformidad con la Ley 527 de 1999, ley 1150 de 2007 SEGUNDA. PLAZO:** El plazo para la ejecución será de 135 DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de iniciación del contrato y sin que exceda el 29 de diciembre de 2023. **TERCERA-OBLIGACIONES DE LAS PARTES- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Las actividades específicas a desarrollar por parte del Interventor son las siguientes: **1)** Realizar la Interventoría de los estudios; diseños y construcción de obras de rehabilitación, reconstrucción, estabilización y obras complementarias, del departamento de Risaralda con ocasión de la declaratoria de calamidad pública mediante decreto 0920 de 2022, cuyo alcance fue ampliado mediante decretos 1015 de 2022,1180 de 2022, 059 de 2023 y su vigencia prorrogada mediante decreto 0375 del 18 de abril de 2023 en los municipios de Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal, Marsella, Apía, Santuario, Balboa y Guática, de acuerdo con las metodologías y procedimientos establecidos en el manual del interventor contenidas en el decreto 0316 de 5 de marzo de 2018 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.**2).** Conocer sobre la organización y la normatividad vigente del DEPARTAMENTO DE

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

RISARALDA – Administración Central- en lo que tiene que ver con las normas que debe aplicar en desarrollo del contrato principal y del contrato de interventoría, igualmente deberá tramitar adecuadamente la correspondencia, utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en el Manual de Interventoría vigente, resoluciones y decretos que se relacionen con el ejercicio de la interventoría. **3**). Efectuar la interventoría objeto del presente contrato, a los precios y bajo las condiciones señaladas en la propuesta presentada, la cual hará parte del contrato. **4**). Revisar, aprobar y hacer cumplir las actividades necesarias y plan de calidad presentado por el contratista de obra a desarrollar durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el desarrollo de la interventoría. **5)**. Presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la iniciación de la interventoría la siguiente documentación: 1) Programa de Personal, 2) Programa de Trabajo. **6**). Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. **7**). Asistir a todas las reuniones programadas y a los comités de obra que sean necesarias, tanto el Director, y el Residente de la Interventoría, para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a las que haya lugar **8)**. Solicitar el informe ejecutivo mensual al contratista que resume el avance y desarrollo de la obra. **9)**. Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato. **10**). Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de las obras bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. **11**). Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. **12)**. Vigilar, asesorar y verificar la ejecución el contrato de estudios y diseños y obra, a fin de garantizar al Departamento de Risaralda, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación. **13).** Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **14)**. El interventor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al departamento de Risaralda derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de interventoría. **15**). Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. **16)**. Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la interventoría con la correspondencia, informes y demás documentos requeridos

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

para el control de la ejecución del contrato, en donde se detallen en general todo aquello que permita determinar completamente las características del contrato ejecutado. Este archivo deberá ser entregado a la Secretaria Ejecutora correspondiente como requisito para el recibo de la Interventoría. **17**). Articular su acción con los grupos de auditores visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y participación en los foros con ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los auditores visibles. **18)**. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista que sean de su competencia, resolviendo oportunamente las que estén a su alcance y de las que no, emitir concepto técnico, financiero y legal según el caso, con los correspondientes soportes remitiéndolas al Secretario de Despacho correspondiente. **19)**. Propender por que no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias. **VIGILANCIA ADMINISTRATIVA 20).** Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo. **21)**. Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **22)**. Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control. **23).** Verificar que el contratista y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento del pago de obligaciones parafiscales. **24**). Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, salud ocupacional, planes de contingencia, protocolos de bioseguridad para evitar contagios por COVID-19 y cualquier otra epidemia declarada, normas ambientales, de acuerdo con la naturaleza del contrato. No podrá autorizarse ningún pago sin el cumplimiento de éste requisito. **25**). Exigir al contratista el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo. **26**). Remitir toda la documentación que se genere producto de la ejecución del contrato en el informe final a la Secretaría de Origen en documento original. **27)**. Elaborar todas las actas y documentos con sujeción a los formatos de calidad establecidos por la entidad. **28**). Impartir todas las órdenes por escrito al contratista y a su personal. **29).** Informar por escrito debidamente motivado al ordenador del gasto o quien tenga delegada la contratación para la adopción de las medidas pertinentes, si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias sobre la interpretación de las cláusulas del contrato que puedan conducir a la paralización o a la afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer. **30).** Tramitar los pagos al contratista, cuantificando las labores realizadas, dentro de los plazos establecidos, y presentar la documentación requerida al funcionario competente de cada Secretaria, una vez el contratista haya acreditado toda la documentación necesaria. **31)**. Tramitar oportunamente las actas de suspensión y reiniciación del contrato, si ello fuere necesario. **VIGILANCIA TÉCNICA 32)**. Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato entre ellas verificar planos, diseños, licencias, autorizaciones o permisos de ley, estudios, cálculos, especificaciones y análisis de precios unitarios, y demás documentos propios del contrato de obra. En caso de que dichos

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

documentos, requieran de ajustes se deberá informar a la Secretaría de Infraestructura y así determinar el procedimiento a seguir, y la utilización del personal especializado, para tal fin. **33**). Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario. **34).** Velar por el cumplimiento de la calidad del servicio y/o materiales o personal empleados por el contratista, a partir de las especificaciones técnicas dadas por la Secretaria de Infraestructura. **35)**. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato. **36)**. Evaluar e inspeccionar las áreas a desarrollar de acuerdo con la programación presentada por el contratista, con el fin de controlar las áreas contiguas y hacer las consideraciones pertinentes. **37).** Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán las obras. **38)**. Elaborar el acta de inicio, siempre y cuando se encuentren satisfechos los requisitos de legalización del contrato: Aprobación de pólizas, registro presupuestal y los documentos exigidos que se encuentran contenidos en el "OFICIO INICIAL AL CONTRATISTA". **39)**. Elaborar acta de recibo parcial de acuerdo con el pliego de condiciones y/o el contrato y con los trabajos ejecutados en el mes o período a reconocer al contratista. Las actas serán suscritas conjuntamente con el contratista y constituyen el soporte para el recibo definitivo del contrato. **40)**. Realizar en forma periódica cuando el contrato y el interés del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, lo requieran, en forma conjunta con el contratista, las cantidades o actividades ejecutadas contra las contempladas en el proyecto. Haciendo un balance general del contrato, contra lo pactado contractualmente. **41).** Registrar con el contratista y/o el residente de la obra o representante de aquel en el sitio de ejecución del contrato, en la "Bitácora de Obra", las acciones realizadas en ella; los inventarios periódicos de materiales, equipo y personal; así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones o novedades que se hayan sucedido. **42).** Este libro formará parte integral de los documentos del contrato y de la Interventoría. Aquí también deberá reposar los conceptos técnicos de INTERVENTORES externos a la obra o a la actividad contractual, que por algún motivo se invitaron a dar conceptos. **43)**. Emitir concepto durante la ejecución del contrato y someter a consideración del Ordenador del Gasto y el secretario de despacho correspondiente con la debida justificación técnico-económica, los casos en que se le solicite o presenten: 1. Solicitudes de Adición 2. Prórrogas. 3. Aclaraciones 4. Modificaciones 5. Contrato Adicional. **44)**. El Interventor deberá elaborar informes, para el supervisor del Contrato, el Director Técnico de la Secretaria o el Secretario de Infraestructura, sobre el desarrollo del contrato, el avance de la obra, el control de trabajo, los materiales necesarios para las obras, los problemas presentados en la ejecución de éstas y en general sobre todo aquello que de una u otra forma puedan estar relacionados con el desarrollo de esta. Incluyendo además el avance de la obra presentando el cronograma y el flujo de fondos donde señale lo referido, fotos de detalles y demás ejecuciones que requiera, igualmente deberá presentar un informe aparte del

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

seguimiento y control de los trabajos de manejo ambiental. **45)**. Recibir en forma definitiva las obras resultantes de los contratos mediante la elaboración del acta correspondiente. **46**). Realizar el seguimiento al avance del contrato cualquiera sea su naturaleza de acuerdo con la programación, de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al contratista y de continuar con los mismos incumplimientos, se informe con la debida sustentación al supervisor y/o al Secretario de despacho correspondiente, junto con la cuantificación del valor de la sanción o multa para el trámite pertinente. **47).** Informar oportunamente al Departamento de Risaralda y a la Compañía de Seguro que garantiza la ejecución del contrato, sobre los incumplimientos del contratista, con el fin de que la entidad tome las medidas sancionatorias del caso y realice las reclamaciones a que haya lugar, con aplicación del debido proceso. **48)**. Presentar los informes que servirán como fundamento para proferir los actos administrativos respectivos, para la imposición de multas, para declarar la caducidad y hacer efectivas las garantías en caso de ocurrencia del siniestro. Dichos informes deberán ser claros, expresos respecto al incumplimiento parcial o total y así mismo hacer la tasación del valor de la multa o sanción según el perjuicio, que se debe aplicar al contratista incumplido. **49).** Informar a la Entidad Estatal para que esta haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes. **50**). Una vez finalizado el plazo para la ejecución del contrato, el interventor procede a elaborar el acta de terminación del contrato (según formatos de la Secretaría de Infraestructura), la cual debe dejar constancia de la terminación del objeto. Esta debe ser firmada por el interventor y el contratista. **51).** Vigilar y controlar al contratista de obra en el manejo de material sobrante de excavación y escombros – disposición en sitios autorizados por la Entidad Ambiental. **52**). Solicitar al contratista, la totalidad de los documentos exigidos por la Secretaria de Infraestructura, para proceder a la liquidación del contrato, y velar que el contratista mantenga actualizados las vigencias de las garantías contractuales y post contractuales. **53**). Proyectar el acta de liquidación y allegar la documentación requerida para la liquidación del respectivo contrato de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia. El acta de liquidación, la firmará, el ordenador del gasto o su delegado, el secretario de despacho donde se originó el proyecto y el contratista. El acta de liquidación, deberá contener: El estado en que se recibe la obra, cantidades y áreas, valor final del contrato, los datos que exija el Estatuto Contractual vigente, cuadro general de liquidación en donde aparezcan todas las cantidades recibidas y el balance financiero del contrato. En caso de liquidación unilateral se firmará por el interventor que la proyecta, el ordenador del gasto o su delegado, el secretario de despacho donde se originó el proyecto. Igualmente, en dicha acta, se dejará constancia de las reclamaciones a que haya lugar y de los asuntos que no hubiesen podido superar de común acuerdo. **VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE 54)**. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de las obras, bienes o servicios objeto del mismo. **55)**. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas, así mismo

EJLOAIZA-024601672125 49-623649-001116189-A
EJLOAIZA-024601672125 49-623649-001116189-A

recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el interventor deberá informar oportunamente al Departamento de Risaralda y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos por el contrato. **56**). Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo. **57)**. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente. **58)**. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla. **59)**. Conocer al detalle el estado financiero y legal del contrato y controlar las operaciones efectuadas con los fondos del mismo, así como del trámite de contratos adicionales, actas de modificación, prorrogas, suspensiones, reiniciaciones, y demás actuaciones del proceso contractual. **VIGILANCIA LEGAL 60)**. El interventor debe informar oportunamente a la Entidad cuando evidencia un presunto incumplimiento del contrato vigilado o del principal, parcial o total, de algunas de las obligaciones, (el interventor será solidariamente responsable de los perjuicios que se ocasionen en caso de declararse el incumplimiento del contrato). **61)**. Informar por escrito sobre la materialización de las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, para proceder a la aplicación de estas o a la terminación unilateral del contrato. **62).** Verificar la aprobación de pólizas de estabilidad de la obra y constancia del cumplimiento de las prestaciones sociales con el fin de autorizar la cancelación del saldo adeudado a la terminación del contrato. **63)**. Exigir periódicamente al contratista la presentación de los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud y pensiones, seguro de vida o póliza colectiva (cuando a ello hubiere lugar), recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. **64**). Informar la ocurrencia de eventos que den lugar a la suspensión o terminación anticipada del contrato y de su reanudación, recomendando la adopción de las medidas respectivas.**65**). El Interventor debe entregar al DEPARTAMENTO DE RISARALDA lo siguiente: Presentar en original, al contratante los correspondientes Informes Ejecutivos (semanal), Parciales (mensual) y el Final de la obra. Estos deberán incluir las recomendaciones especiales que crea conveniente para la conservación adecuada de las obras, cuando a ello hubiere lugar. Todos los informes deben ser entregados con copias en medio magnético. **66). EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de la Gobernación de Risaralda. **67)**. EL CONTRATISTA Se obliga al pago de Seguridad social integral y Parafiscales, durante la ejecución del contrato y para el trámite de cada acta de pago. **68)** El contratista se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que sean solicitados tanto por el Departamento, como por cualquier órgano de control. **69).** El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

ocurrirle durante la ejecución del contrato. **70)**. El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso así: de acuerdo al análisis y la matriz de riesgo que forma parte integral de este contrato **71)**. EL CONTRATISTA se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio **72).** El contratista deberá implementar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 1488 de 2011 en lo referente al empleo de emergencia. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato se estima para los efectos fiscales en la suma de *TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS ML (**$ 391.315.653,00)** en el cual se* entiende incluido el valor del I.V.A y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este contrato de interventoría de la siguiente forma: La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.**QUINTA- RÉGIMEN LABORAL**: El presente contrato es de Interventoría y labor determinada, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** ejecutará el contrato con libertad y autonomía técnica y directa, sin sujeción a las prescripciones contenidas en el reglamento interno del **DEPARTAMENTO**, por lo cual no estará subordinado a este, ni sometido a sus horarios de trabajo. En consecuencia, como **CONTRATISTA** independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la ejecución del contrato que se contratan. **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente al **DEPARTAMENTO** para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales, o por contratos mercantiles o civiles celebrados con ocasión del contrato. **SEXTA. RESPONSABILIDAD CIVIL**: Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al **DEPARTAMENTO** o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al **CONTRATISTA,** sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo de éste.**SÉPTIMA-. CESIÓN**: Le queda expresamente prohibido al **CONTRATISTA** ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este contrato. La cesión sólo podrá surtirse cuando EL DEPARTAMENTO lo autorice. **OCTAVA. SUPERVISIÒN. - EL DEPARTAMENTO** ejercerá la supervisión del contrato, por medio de un supervisor y para tal efecto debe observar lo establecido en el Decreto número el decreto 0316 de 5 de marzo de 2018 y demás normas que lo modifiquen o adicionen. **NOVENA: MULTAS**: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO DE

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

RISARALDA impondrá al CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de mora. La imposición de las multas se adelantará respetando el derecho de audiencia del contratista. En ningún caso el monto de estas multas podrá exceder del 20% del valor total del contrato. El contratista autoriza al Departamento para que se le descuente de los saldos pendientes los valores resultantes de las multas, una vez ejecutoriado el acto que las impuso. El procedimiento para la imposición de multas se hará conforme a las normas vigentes y en todo caso respetando el debido proceso. **DECIMA**: **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA**, con la suscripción de éste Contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, y las leyes vigentes, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. EL CONTRATISTA declara igualmente bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (5) años. Además, que no ha sido objeto de multas por incumplimiento de las obligaciones con el Sistema Nacional de Seguridad Social. **DÉCIMA PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento total del **CONTRATISTA** del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato, así mismo cuando se trate de las causales de caducidad establecidas en la Ley. El cobro se hará de acuerdo como lo determinen las normas vigentes. **DÉCIMA SEGUNDA**. - **GARANTÍAS a) CUMPLIMIENTO**. Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.**b) DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado **c) CALIDAD DEL SERVICIO.** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y cinco (5) años más **DECIMA TERCERA. - EL CONTRATISTA** se compromete a iniciar la interventoría dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del contrato. Previa firma del acta de inicio- **DÉCIMA CUARTA. - EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que: 1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del DEPARTAMENTO DE RISARALDA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

conflicto de intereses. 5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la consultoría, cumpliendo con el Cronograma establecido en el presente Contrato.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **DÉCIMA QUINTA- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por circunstancias que imposibiliten la ejecución del contrato y se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución contrato, mediante suscripción de un acta en que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **DÉCIMA SEXTA – DOMICILIO CONTRACTUAL**: se entiende la dirección contractual para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. La dirección reportada por el contratista es la siguiente: Calle 7 No. 14-23 Pereira. **TELEFONO: 3443300 CORREO ELECTRÓNICO: recepcion@hernandezpantoja.com - DECIMA SEPTIMA- VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO**: Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada más los ajustes que se hubieran causado, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así lo exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre **EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA** y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas. **DÉCIMA OCTAVA - INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra **EL CONTRATISTA**, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste. **DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: La liquidación del contrato se hará entre el **CONTRATISTA**, el Supervisor y el Representante Legal o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, mediante acta en que conste que: **a)** Dejar constancia de las obligaciones mutuas **b)** Certificado del Supervisor designado, en que conste que el objeto del contrato y su alcance se recibieron a satisfacción y de acuerdo

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A

con las especificaciones y/o diseños; **c)** La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789/2002 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23.y; **d)** Cumplimiento de los requisitos conforme a las políticas de operación implementadas por el **DEPARTAMENTO. VIGÉSIMA: EL CONTRATISTA** se obliga a dar cumplimiento al reglamento de Higiene y Seguridad para la construcción, según norma dispuesta por el Ministerio de Trabajo. **VIGÉSIMA PRIMERA: COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**: El contratista se compromete: **a)** garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes **b)** tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos. **VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: **I)** Muerte del contratista en caso de ser Persona Natural. **II)** Por decisión Legal o Judicial **III)** Vencimiento del plazo de duración pactado. **IV)** Mutuo acuerdo de las partes. **V)** Cumplimiento anticipado del objeto del contrato **VI)** Las demás causas de terminación dispuesta en la ley. **VIGESIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: Este contrato se entiende perfeccionado una vez firmado por las partes y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Decreto 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato. **PARÁGRAFO I: EL CONTRATISTA** dispone del término establecido en la plataforma secop II para suscribir el contrato y por la misma plataforma secop II allegar las garantías solicitadas. Igualmente, el contratista dispone de dos (2) días hábiles para firmar el acta de inicio del contrato en caso de no presentarse a realizarlo **EL DEPARTAMENTO** queda liberado de todo compromiso para con **EL CONTRATISTA** en relación con este contrato. **PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para que le deduzca del primer pago que le realizará por concepto del presente contrato el **3%** sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla para el Adulto Mayor, y el **2%** correspondiente a la estampilla Pro-desarrollo. **2.5**% de tasa pro deporte y recreación. **1**% estampilla por – Universidad tecnológica. **1%** estampilla pro-cultura.

Proyecto: Emerson Jaimes-abogado contratista secretaria de infraestructura



EJLOAIZA-024001612125 49-623649-001116189-A
EJLOAIZA-024001612125 49-623649-001116189-A

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 2438

Fecha expedición 15/06/2023 Fecha vencimiento Valor Total **391.315.653,00**

Son: Trescientos Noventa Y Un Millones Trescientos Quince Mil Seiscientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO NO. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

Observaciones

Nro. Solicitud 2776

Valor **391.315.653,00**

Rubro **2.3.2.02.02.008** **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**

C. Costo **0301** **DESPACHO GOBERNADOR**

Fondo **446** **Superávit - Fondos comunes**

Proyecto **2020003660080** **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ABORDAR LOS PROYECTOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Código Programático Inversion CPI: **4503023** **Documentos de planeación**

Código CPC	Descripción	Valor

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460112064854-590978-001061409

Gobernación de Risaralda	**DEPARTAMENTO DE RISARALDA** **Despacho del Gobernador** **Decreto**
Versión: 3	Fecha: 12/2013

DECRETO NÚMERO 0375 18 ABR 2023

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL TERMINO DE VIGENCIA DEL DECRETO No.. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022 Y SUS AJUSTES "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN ALGUNOS SECTORES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA POR LA SEGUNDA TEMPORADA DE LLUVIAS"

El Gobernador del Departamento de Risaralda en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política, Ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia racional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Que el artículo 209 de la Constitución Política, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460223014093474-623649-001116189-A

DECRETO NÚMERO 0375

Que el artículo 305 ídem estipula que son atribuciones del Gobernador, entre otras, la de dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y la Ley.

Que el parágrafo 1º del artículo 1º de la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y se dictan otras disposiciones, indica que la Gestión del Riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

Que el artículo 2º de la norma antes mencionada establece que ***la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase:*** conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y ***manejo de desastres***, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Que el numeral 8 del artículo 3 ídem define el ***Principio de Precaución*** así***: "Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo***".

Que el numeral 5 del artículo 4 ibídem define la ***Calamidad Pública*** como el ***resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de***

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460223014063474-653649-001116189-A

DECRETO NÚMERO 0375 18 ABR 2023

vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.

Que el artículo 57 de la norma antes citada determina que ***para declarar la situación de Calamidad Pública, los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre".***

Que el artículo 58 de la mencionada ley determina que para los efectos de la presente ley, se entiende por ***Calamidad Pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.***

Que el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012 determina que la autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. ***Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.***
 Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460223014063474-653649-001116189-A

DECRETO NÚMERO 0375

2. ***Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.***
3. ***El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.***
4. ***La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.***
5. ***La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.***
6. ***El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.***
7. ***La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico".***

Que el artículo 61 ídem estipula que declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, ***las gobernaciones***, y alcaldías en lo territorial, ***elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.***

Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, ***el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental***, distrital, municipal respectivo, ***de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.***

Parágrafo 1º: ***El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.***

Parágrafo 2º: ***El seguimiento y evaluación del plan estará a cargo de*** la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres cuando se derive de una declaratoria de desastre. Por ***las oficinas de planeación o entidad o dependencia que haga sus veces, dentro del respectivo ente territorial, cuando se trate de declaratoria de calamidad pública; los resultados de este seguimiento y evaluación serán remitidos a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.***

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460223014063474-623649-001116189-A

DECRETO NÚMERO 0375 18 ABR 2023

Que el artículo 62 ibídem indica que ***en el acto administrativo que declare la situación de desastre o calamidad pública, se señalarán, según su naturaleza y competencia las entidades y organismos que participarán en la ejecución del plan de acción específico, las labores que deberán desarrollar y la forma como se someterán a la dirección, coordinación y control por parte de la entidad o funcionario competente. Igualmente, se determinará la forma y modalidades en que podrán participar las entidades y personas jurídicas privadas y la comunidad organizada en la ejecución del plan.***

Que mediante el Decreto No. 0920 del 18 de octubre de 2022, previo concepto favorable del consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Departamento de Risaralda se declaró la calamidad pública para algunos sectores tales como: Municipio de Quinchia: Vía la Ceiba, Municipio de Dosquebradas: Deslizamiento de tierra en la vereda Alto el Toro, el Higuerón y la Argentina, en el Municipio de Santa Rosa de Cabal: sector La Gorgonia, Cedralito y Vereda Planadas, Municipio Balboa: sectores La Palmera – Monos, sector La Cancha, sector La Bodega, Municipio de Santuario: sectores El Topacio, sector Pueblo Vano y Planes de San Rafael, Municipio de La Celia: Sector Chorritos, Municipio de Belén de Umbría: sector La Meseta, antigua balastera, en el Municipio de Marsella: Vía Rio San Francisco sector Milancito. A fin de atender las situaciones presentadas en los diferentes sectores y municipios del Departamento.

Que, mediante el Decreto 1015 del 10 de noviembre de 2022, se ampliaron los alcances al Decreto No. 0920 del 18 de octubre de 2022, en el sentido de adicionar y atender las situaciones presentadas en los 14 Municipios del Departamento de Risaralda, dado al aumento de las familias damnificadas y afectadas por las fuertes lluvias que se fueron presentando en el Departamento de Risaralda debido a la influencia del fenómeno de la niña.

Que, mediante Decreto No. 1180 del 28 de diciembre de 2022 se amplía nuevamente los alcances del Decreto No. 0920 del 18 de octubre de 2022 y Decreto No. 1015 del 10 de noviembre de 2022, a solicitud de la Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda con el fin de incluir algunas afectaciones en el sector de acueducto y alcantarillado, donde se deben hacer obras de rehabilitación en los Municipios de Santuario, Guática y Pueblo Rico.

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460223014063474-653649-001116189-A

DECRETO NÚMERO 0375

Que, mediante Decreto No. 0059 del 25 de enero de 2023 se amplía nuevamente los alcances del Decreto No. 0920 del 18 de octubre de 2022, Decreto No. 1015 del 10 de noviembre de 2022 y Decreto No. 1180 del 28 de diciembre de 2022, dados los eventos presentados en el Municipio de la Virginia por el daño en el acueducto, dejando sin suministro del líquido a la población Virginiana, y la avenida torrencial que se presentó en el Municipio de Mistrato en el Rio San Juan, dejando un daño de 14 puentes vehiculares, peatonales, y comunidad en general.

Que, al momento se analizan las acciones plasmadas en el plan de acción de la Calamidad pública y sus ajustes, donde se evidencia que algunas de estas acciones se encuentran en ejecución y otras se encuentran proceso de elaboración tales como:

- Suministro de alimentos y asistencia humanitaria para las familias damnificadas y afectadas en el Departamento.
- Suministro de elementos de ferretería y de acueducto para la rehabilitación de infraestructura afectada y diferentes elementos y logística que permita la implementación de planes de contingencia por afectación de los acueductos afectados.
- Alquiler de maquinaria para la atención de las vías afectada.
- Estudios y diseños para los puntos críticos viales afectados por la temporada de lluvias que hacen parre integral del acta del 18 de octubre y 10 de noviembre de 2022.
- Rehabilitación de la vía la Ceiba – Quinchia Departamento de Risaralda.
- Rehabilitación del acueducto del Municipio de Balboa.
- Rehabilitación del acueducto de la Vereda Buenos Aires.
- Rehabilitación del sistema chorros – perteneciente al acueducto de Guatica.

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460223014063474-638647-001116189-A

DECRETO NÚMERO 0375 18 ABR 2023

- Rehabilitación de las redes de acueducto y alcantarillado afectados por la temporada invernal en el municipio de Santuario.

- Rehabilitación del sistema de alcantarillado del corregimiento de Villa Clareth del Municipio de Pueblo Rico

- Gestión recursos para obra de emergencia en el sector Mercasa por socavación del Rio Consotá Municipio de Pereira.

- Rehabilitación y reconstrucción de puentes peatonales y vehiculares, así como rehabilitación de las vías en el Municipio de Mistrato, sector San Antonio del Chami, Rio Mistrato.

- Obra de mitigación acueducto de la Virginia tramo viaducto afectado.

Que, el 12 de Abril de 2023, tal y como consta en el acta respectiva y que hace parte integral del presente acto administrativo, se reunió el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo del Departamento de Risaralda, donde se determinó ampliar y prorrogar la calamidad pública del Departamento debido a las situaciones que se vienen presentando, como también las acciones que se deben seguir complementando en el plan de acción de los Decreto No. 0920 del 18 de octubre de 2022, Decreto No. 1015 del 10 de noviembre de 2022, Decreto No. 1180 del 28 de diciembre de 2022 y Decreto 0059 del 25 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Gobernador del Departamento de Risaralda.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR El término de la vigencia del Decreto Departamental No. 0920 del 18 de octubre de 2022, "por el cual se declara la calamidad pública en algunos sectores del Departamento de Risaralda", ampliado por los Decretos Departamentales Decreto No. 1015 del 10 de noviembre de 2022, Decreto No. 1180 del

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EJLOAIZA-02460223014063474-623649-001116189-A

DECRETO NÚMERO 0375 18 ABR 2023

28 de diciembre de 2022 y Decreto 0059 del 25 de enero de 2023, por el termino de seis (06) meses, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de este acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de los Decreto No. 0920 del 18 de octubre de 2022, Decreto No. 1015 del 10 de noviembre de 2022, Decreto No. 1180 del 28 de diciembre de 2022 y Decreto 0059 del 25 de enero de 2023, continúan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira a los 18 días del mes de Abril de 2023.

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

Vo. Bo. OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica

Vo. Bo: CATERINE ARCIERI ARENAS
Abogada Secretaria Jurídica

Reviso: Diana Carolina Ramírez Laverde

Elaboro y proyecto: Yennifer Milady Soto

EJLOAIZA-02460167212549-623649-001116189-A
EDIAOAEDO-02460223014063474-653649-001116189-A

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 3913

Fecha expedición 10/08/2023 Fecha vencimiento Valor Total **391.315.653,00**

Son: Trescientos Noventa Y Un Millones Trescientos Quince Mil Seiscientos Cincuenta Y Tres Pesos M/Cte.

Objeto INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO NO. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022, VIGENCIA AMPLIADA MEDIANTE DECRETO 375 DEL 18 DE ABRIL DEL 2023.

Observaciones

Tercero 800221051 HERNANDEZ PANTOJA SAS -

Documento CONTRATO DE INTERVENTORI Nro. 2111 Fecha 03/08/2023 Nro. Int. 51

Duración 135 DIAS Fecha fin 29/12/2023

Forma pago ACTAS PARCIALES Vig. Futura No

Nro. Disponibilidad 2438

Valor 391.315.653,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 **Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**

C. Costo 0301 **DESPACHO GOBERNADOR**

Fondo 446 **Superávit - Fondos comunes**

Proyecto 2020003660080 **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ABORDAR LOS PROYECTOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES EN TODO EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**

Disponibilidad 2438

Subgrupo Salud 0

Código Programático Inversion CPI: 4503023 **Documentos de planeación**

Código CPC	Descripción	Valor
83939	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	391.315.653,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 Fondo 446 C. Costo 0301

Mes 8	79.000.000,00		Mes 9	79.000.000,00		Mes 10	79.000.000,00
Mes 11	79.000.000,00		Mes 12	75.315.653,00			

ALVARO FERNANDO MIRANDA VELA

02460168062145-624025-001116224

COBRO PERSONAL ACTA 1 (28 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

NOMBRE	PROFESIONAL	INCIÓ DESDE	PLANILLA AGO	PLANILLA SEP	DÍAS COBRADOS	DEDICACIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN COBRADA EN ACTA 1
Octavio Andrés Aguirre Jaramillo	Director de interventoría	28 de agosto de 2023	7893741161	7897923892	33	1,00	1,10
Silvio de Jesús Bohorquez Zuleta	Residente de interventoría 1	28 de agosto de 2023	7893741161	7896492431	33	1,00	1,10
Ana Lucía Orozo Romero	Profesional en área social	28 de agosto de 2023	7893159829	7897923892	33	0,50	0,55
Luz Adriana Bustrago Castaño	Profesional en área ambiental	28 de agosto de 2023	7893741161	7897923892	33	0,50	0,55
Tatiana Merchan Echeverry	Profesional SISO	29 de agosto de 2023	7893741161	7897923892	32	0,50	0,53
Camila Bedoya López	Secretaria	28 de agosto de 2023	7893156358	7896489684	33	1,00	1,10
Omar Bedoya Márquez	Inspector 1	25 septiembre de 2023	N.A	7896489684	6	1,00	0,20

LCAICEDO-02460230113313-666948-00119242S-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900321051
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			HERNANDEZ PANTOJA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
DIRECCIÓN	CLL 7 14-83 SECTOR CIRCUNVALAR	TELÉFONO	3443000
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	8-MENOS DE 500 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	EGR - EGR
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES (SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		76837411B1	TIPO DE PLANILLA		E
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES septiembre AÑO	2 EMPLEADOS 9000
DIAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/09/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN		15947888

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	MORA VALOR APRS	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 348.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 348.700	$ 0	$ 348.700
25001	25001 - PROTECCION	1	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 80.000
25001	25001-PORVENIR	1	$ 84.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.000	$ 0	$ 84.000
SUBTOTALES:											**$ 480.700**	**$ 0**	**$ 480.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR APRS	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR APRS	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	EPS010 - SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.000	$ 0	$ 0	$ 99.000
EPS037	EPS037 - NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 8.700	$ 0	$ 0	$ 8.700
EPS018	EPS018 - S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0.000	$ 0	$ 0	$ 0.000
SUBTOTALES:													**$ 107.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 107.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EPS VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-83	14-83 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 167.500	$ 167.500	$ 0	$ 0	$ 167.500
SUBTOTALES:									**$ 167.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 167.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
1CF44	1CF44 - COMFAMILIAR RISARALDA	4	$ 107.700	$ 0	$ 107.700
SUBTOTALES:			**$ 107.700**	**$ 0**	**$ 107.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | DENTURA CION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | EXTRANJERO | COLOMBIANO EN EXTERIOR | RESIDENTE | DIAS COT | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | SALUD | | | | | ARP | | | | | | | | | | | | CCF | SENA | ICBF | ESAP | MINEDU |
| | | | | | | | | | | | | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR APRS | TOTAL APORTE | ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES | TOTAL APORTES |
| 1 | CC 10039849 | ALVAREZ CARABALLO OCTAVIO ANDRES | EPS10 | | $ 3.515.000 | FIJO | | | | 01 | | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 2.000.000 | $ 80.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 80.000 | EPS010 - SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | 2.000.000 | $ 80.000 | $ 0 | $ 80.000 | 14-83 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | 2.000.000 | 139.000 | $ 139.000 | 2.000.000 | BCCF44 - COMFAMILIAR RISARALDA | $ 80.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1088220154 | BEDOYA ECHEVERRI TATIANA MARCELA | EPS37 | | $ 2.900.000 | FIJO | | | | 01 | 29 | 25-14 COLPENSIONES | 2 | 1.190.667 | $ 48.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 48.700 | EPS037 - NUEVA EPS | 2 | 1.190.667 | $ 48.700 | $ 0 | $ 48.700 | 14-83 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 2 | 1.190.667 | $ 11.700 | $ 11.700 | 1.190.667 | BCCF44 - COMFAMILIAR RISARALDA | $ 48.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 10486402 | SOTO RUIZ ZULETA ELVICIS JESUS | EPS10 | | $ 4.000.000 | FIJO | | | | 01 | 29 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 400.000 | $ 16.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 16.000 | EPS010 - SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD | 30 | 400.000 | $ 16.000 | $ 0 | $ 16.000 | 14-83 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | 400.000 | $ 37.000 | $ 37.000 | 400.000 | BCCF44 - COMFAMILIAR RISARALDA | $ 16.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 92144033 | ROMERO CASTAÑO LUZ ADRIANA | EPS10 | | $ 1.200.000 | FIJO | | | | 01 | 29 | 25-14 COLPENSIONES | 30 | 125.000 | $ 5.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 5.000 | EPS018 - S.O.S. | 30 | 125.000 | $ 5.000 | $ 0 | $ 5.000 | 14-83 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A | 30 | 125.000 | $ 0.700 | $ 0.700 | 125.000 | BCCF44 - COMFAMILIAR RISARALDA | $ 5.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 833.600

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 25166459

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	HERNANDEZ PANTOJA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800221051
Ciudad/Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Dirección	CLL 7 14-23 SECTOR CIRCUNVALAR	Teléfono	3443300
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7893159829**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2023	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2023
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2023/09/11
Número Autorización	154025777		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ANA LUCIA	Apellidos	OROZCO ROMERO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	25166459
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA
Salario Básico	$ 2.030.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16.000 %	IBC	$ 2.030.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 324.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 324.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4.000 %	IBC	$ 2.030.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 81.200
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 81.200**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.030.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6.960 %
		Total Aporte	**$ 141.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	30	4.000 %	$ 2.030.000	$ 81.200

TOTAL PAGADO:	**$ 628.500**

LCAICEDO-02460230113313-666948-001192425-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1088027144

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	HERNANDEZ PANTOJA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800221051
Ciudad/Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Dirección	CLL 7 14-23 SECTOR CIRCUNVALAR	Teléfono	3443300
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7893156358**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	agosto / 2023	Periodo Cotización Salud	septiembre / 2023
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2023/09/13
Número Autorización	158457276		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CAMILA	Apellidos	BEDOYA LOPEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1088027144
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA
Salario Básico	$ 1.160.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.160.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 185.600
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 185.600**

SALUD

Dias	30	Administradora	EPS018-S.O.S.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.160.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 46.400
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 46.400**

RIESGOS PROFESIONALES

Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.160.000
Centro de Trabajo		Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 6.100**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	30	4,000 %	$ 1.160.000	$ 46.400

TOTAL PAGADO:	**$ 284.500**

LCAICEDO-02460230113313-666948-001192425-A

LCAICEDO-02460230113313-666948-00119242S-A

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN		NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			900221081
CIUDAD/MUNICIPIO			HERNANDEZ PANTOJA S.A.S.
DIRECCIÓN	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
TIPO APORTANTE	CLL 7 14-23 SECTOR GRUBMALAR	TELÉFONO	3443000
TIPO EMPRESA	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	9-MENOS DE 200 COTIZANTES
FORMA DE PRESENTACIÓN	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	INT - INTERVENTORIAS
			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		7697938992	TIPO DE PLANILLA				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES octubre	AÑO 2023		2023
DIAS DE MORA		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN				190594888

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA			TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 1.342.000	$ 0	$ 0	$ 25.000	$ 25.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.392.000	$ 0	$ 1.392.000
230001	230001- PROTECCION	1	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 200.000
SUBTOTALES:											$ 1.592.000	$ 0	$ 1.592.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AFIRES	COTIZACIÓN	VALOR AFIRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS016	EPS016-S.O.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 50.000	$ 0	$ 0	$ 50.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 135.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.700	$ 0	$ 0	$ 135.700
SUBTOTALES:		3		$ 0		$ 0		$ 0					$ 385.700	$ 0	$ 0	$ 385.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS PERIODOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 871.200	$ 871.200	$ 0	$ 0	$ 871.200
SUBTOTALES:									$ 871.200	$ 0	$ 0	$ 871.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	4	$ 385.700	$ 0	$ 385.700
SUBTOTALES:			$ 385.700	$ 0	$ 385.700

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| Nº | DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | NOVEDADES | SEGURIDAD SOCIAL | PARAFISCALES | | | | | | |
|---|
| | IDENTIFICACION | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BASICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO | EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | AVS | INT | ERP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | | | | | ARP | | | | | | | | | CCF | | | SENA | | ICBF | | ESAP | | MEN | |
| ADMIN | EXCENTO | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | ADMIN | EXCENTO | IBC | COTIZACIÓN | VALOR AFIRES | TOTAL APORTE | ADMIN | EXCENTO | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | IBC | ADMIN | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE | TOTAL APORTE |
| 1 | CC 1000840 | ALVARO OSWALDO OCTAVIO RIOS | DEPEND | | $ 5.000.000 | FIJO | | | S1 | | | | | | | | | | | 25-14 COLPENSIONES | | $ 5.000.000 | $ 5.000.000 | $ 25.000 | $ 25.000 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 850.000 | EPS010 | | $ 200.000 | $ 200.000 | $ 0 | $ 200.000 | 14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | | $ 5.000.000 | | $ 348.000 | $ 5.000.000 | CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA | $ 200.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 2 | CC 1088021151 | MERCHAN ECHEVERRY DAIANA MANUELA | DEPEND | | $ 2.500.000 | FIJO | | | S1 | | | | | | | | | 01-06 | | 25-14 COLPENSIONES | | $ 1.250.000 | $ 1.250.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 200.000 | EPS037 | | $ 1.250.000 | $ 50.000 | $ 0 | $ 50.000 | 14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | | $ 1.250.000 | | $ 87.000 | $ 1.250.000 | CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA | $ 50.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 3 | CC 25166403 | ORDOÑO ROMERO ANALUCIA | DEPEND | | $ 2.000.000 | FIJO | | | S1 | | | | | | | | | 01-06 | | 25-14 COLPENSIONES | | $ 2.142.500 | $ 340.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 340.800 | EPS037 | | $ 2.142.500 | $ 85.700 | $ 0 | $ 85.700 | 14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | | $ 2.142.500 | | $ 149.200 | $ 2.142.500 | CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA | $ 85.700 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 4 | CC 9114033 | OTALVARO OSORIO ADRIANA | DEPEND | | $ 1.250.000 | FIJO | | | S1 | | | | | | | | | | | 230001-PROTECCION | | $ 1.250.000 | $ 200.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | Normal | $ 200.000 | EPS016 | | $ 1.250.000 | $ 50.000 | $ 0 | $ 50.000 | 14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. | | $ 1.250.000 | | $ 87.000 | $ 1.250.000 | CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA | $ 50.000 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |

TOTAL	$ 3.035.400

LCAICEDO-02460230113313-666948-00119242 5-A

soi

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	900231081
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			HERNANDEZ PANTOJA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO	PEREIRA	DEPARTAMENTO	RISARALDA
DIRECCIÓN	CLL 7 14-83 BSCTOR CIRCUNVALAR	TELÉFONO	3465000
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	8MENOS DE 200 COTIZANTES
FORMA DE PRESENTACIÓN	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA	Actividad principal de arquitectura e ingeniería y otras
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			EGR - EGR
			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		7930492431	TIPO DE PLANILLA		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES octubre AÑO	2023
DIAS DE MORA		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)		2023/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN		160056827

TOTAL APORTES A PENSION

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
23001	23001-PORVENIR	1	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 640.000	$ 0	$ 640.000
SUBTOTALES:										$ 640.000	$ 0	$ 640.000

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS010	EPS010-CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:													$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 160.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EGP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD EGP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-03	14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 278.400	$ 278.400	$ 0	$ 0	$ 278.400
SUBTOTALES:									$ 278.400	$ 0	$ 0	$ 278.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:			$ 160.000	$ 0	$ 160.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	RESIDENTE	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	IRL	LMA	VAC	AVP	VCT	PPT
1	CC 1049648	[redacted] ZULETA OLIVEROS [redacted]	DEPEND		$ 4.000.000	FIJO				SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDEMNIZACIÓN TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
23001-PORVENIR	$ 4.000.000	$ 640.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 640.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD ADMIN	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	$ 4.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 160.000

SEGURIDAD SOCIAL — ARP ADMIN	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-03-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	$ 4.000.000	3	278.400

PARAFISCALES — CCF ADMIN	IBC	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINED TOTAL APORTE
CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 4.000.000	160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 1.238.400

Planilla Pagada

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 18591572

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	HERNANDEZ PANTOJA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800221051
Ciudad/Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Dirección	CLL 7 14-23 SECTOR CIRCUNVALAR	Teléfono	3443300
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	7896489684	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	septiembre / 2023	Periodo Cotización Salud	octubre / 2023
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2023/10/02
Número Autorización	195049594		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	OMAR	Apellidos	BEDOYA MARQUEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	18591572
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA
Salario Básico	$ 2.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN

Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.000.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 320.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 320.000**

SALUD

Dias	30	Administradora	EPS018-S.O.S.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 80.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 80.000**

RIESGOS PROFESIONALES

Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.000.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 139.200**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	30	4,000 %	$ 2.000.000	$ 80.000

TOTAL PAGADO:	**$ 619.200**

LCAICEDO-02460230113313-666948-001192425-A

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1088027144

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	HERNANDEZ PANTOJA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	800221051
Ciudad/Municipio	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Dirección	CLL 7 14-23 SECTOR CIRCUNVALAR	Teléfono	3443300
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**7896489684**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	septiembre / 2023	Periodo Cotización Salud	octubre / 2023
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2023/10/02
Número Autorización	195049594		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CAMILA	Apellidos	BEDOYA LOPEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1088027144
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA
Salario Básico	$ 1.160.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								01-30								

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.312.969
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 210.100
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 210.100**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS018-S.O.S.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.312.969
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 52.600
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 52.600**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	I	IBC	$ 1.312.969
Centro de Trabajo		Tarifa	0,522 %
		Total Aporte	**$ 6.900**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	30	4,000 %	$ 1.312.969	$ 52.600

TOTAL PAGADO:	**$ 322.200**

LCAICEDO-02460230113313-666948-001192425-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Infraestructura** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA**
Versión: 4	Vigencia: 08-2020

Acta de Inicio Contrato de Interventoría Nº Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 Nº SECOP II CO1.PCCNTR.5256715 Contratación directa (calamidad pública)

En el municipio de Pereira a los 28 días del mes de agosto de 2023, en la Secretaría de Infraestructura se reunió la Ingeniera Isabel Cristina Spaggiari Gutiérrez en calidad de Supervisora de la Secretaría de Infraestructura y el Ingeniero Octavio Andrés Aguirre Jaramillo, Representante Legal la firma Hernández Pantoja S. A. S. BIC, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación de Contrato de Interventoría Nº Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.5256715 (Contratación Directa por Calamidad Pública).

OBJETO:	Interventoría para los Estudios, Diseños y Construcción de Obras de Rehabilitación, Reconstrucción, Estabilización y Obras Complementarias, del Departamento de Risaralda con Ocasión de la Declaratoria de Calamidad Pública Mediante Decreto Nº 0920 del 18 de Octubre de 2022
CONTRATANTE:	Departamento de Risaralda
CONTRATISTA:	Hernández Pantoja S. A. S. BIC
NIT Nº:	800.221.051-6
REPRESENTANTE LEGAL:	Octavio Andrés Aguirre Jaramillo
CÉDULA:	10.008.249 expedida en Pereira
IMPUTACIONES:	Rubro 0301 2.3.2.02.02.008 446 por $391.315.653 CDP 2438 del 15-jun-23 C P 3913 del 10-ago-23 por $391.315.653
PLAZO INICIAL:	135 D. C.
FECHA DE INICIACIÓN:	28 de agosto de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$391.315.653 incluido IVA
ANTICIPO:	No aplica
FORMA DE PAGO:	La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato

OBSERVACIÓN Nº 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la minuta del Contrato de Interventoría Nº Interno SI-CDCP-40-2023 del 3 de agosto de 2023 y Nº SECOP II CO1.PCCNTR.5256715, numerales 1 a 71 de la cláusula tercera – Obligaciones de las Partes – Obligaciones del Contratista.

LCAICEDO-02460230113314-666955-001192441-A

Acta de Inicio Contrato de Interventoría Nº Interno 2111 (SI-CDCP-40-2023) del 3 de agosto de 2023 Nº SECOP II CO1.PCCNTR.5256715.Contratación directa (calamidad pública)

OBSERVACIÓN Nº 2: Cumplir con los demás artículos establecidos para el contratista en la minuta del contrato ya mencionado y atenientes el contratista.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 28 días del mes de agosto de 2023.

ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
Supervisora
Secretaría de Infraestructura Departamental

OCTAVIO ANDRÉS AGUIRRE JARAMILLO
R. L. Hernández Pantoja S. A. S. BIC
Contratista

Elaboró: I. C. Spaggiari G.

LCAICEDO-02460230113314-666955-001192441-A

Gobernación de RISARALDA
Sentimiento de Todos

Versión 3

Departamento de Risaralda
Secretaría de Infraestructura
CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA PARCIAL

Vigencia 07/2011

DIRECCIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO:	211 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASIÓN DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0920 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
MUNICIPIOS:	DOSQUEBRADAS, MARSELLA, SANTA ROSA, APÍA, BALBOA, SANTUARIO Y GUÁTICA
CONTRATISTA:	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC
INTERVENTOR:	0301 2.3.2.02.02.008 446
IMPUTACIONES (No./fecha)	
RUBRO:	0301 2.3.2.02.02.008 446
CDP:	2438 DEL 15 DE JUNIO DE 2023
CP	3913 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023

VALOR CONTRATO:	$391.315.653
VALOR ADICIÓN(ES) :	$0
VALOR TOTAL:	$391.315.653
VALOR ANTICIPO:	$0
FECHA DE INICIACIÓN:	AGOSTO 28 de 2023
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 29 DE 2023
SUSPENSIÓN:	
REINICIACIÓN:	
PLAZO:	135 DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA:	
FECHA TERM. FINAL:	DICIEMBRE 29 DE 2023

CUADRO DE RESUMEN CANTIDADES
No.1

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	
VALOR DEL ACTA	$64.020.971
PERIODO FECHA:	28 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023 OCTUBRE 2 DE 2023

COSTOS PERSONAL

Especialidad	Categoría	Salario Mes	Dedicación	Plazo	Vr/Total	CONDICIONES ORIGINALES Cantidad mes	CONDICIONES ORIGINALES Valor	MODIFICACIONES Cantidad mes	MODIFICACIONES Valor	PRESENTE ACTA Cantidad mes	PRESENTE ACTA Valor	ACUMULADO Cantidad mes	ACUMULADO Valor
Director de interventoría	Profesional	$5.000.000	1,00	4,50	$22.500.000					1,10	$5.500.000	1,10	$5.500.000
Ingeniero civil residente de interventoría 1	Profesional	$4.000.000	1,00	4,50	$18.000.000					1,10	$4.400.000	1,10	$4.400.000
Ingeniero civil residente de interventoría 2	Profesional	$3.653.750	1,00	4,00	$14.615.000					0,00	$0	0,00	$0
Profesional en área social	Profesional	$2.500.000	0,50	4,50	$5.625.000					0,55	$1.375.000	0,55	$1.375.000
Profesional en área ambiental	Profesional	$2.500.000	1,00	4,50	$11.250.000					0,55	$1.375.000	0,55	$1.375.000
Profesional en área SISO	Profesional	$2.500.000	1,00	4,50	$11.250.000					0,53	$1.325.000	0,53	$1.325.000
Inspector de interventoría 1	Técnico/tecnólogo	$2.000.000	1,00	4,50	$9.000.000					0,20	$400.000	0,20	$400.000
Inspector de interventoría 2	Técnico/tecnólogo	$2.000.000	1,00	4,50	$9.000.000					0,00	$0	0,00	$0
Inspector de interventoría 3	Técnico/tecnólogo	$2.000.000	1,00	4,50	$9.000.000					0,00	$0	0,00	$0
Secretaria	Técnico/tecnólogo	$1.160.000	1,00	4,50	$5.220.000					1,10	$1.276.000	1,10	$1.276.000
				Sub total Costo de Personal	$115.460.000						$15.651.000		$15.651.000
				Factor Multiplicador	2,13								
				TOTAL COSTOS PERSONAL	$245.929.800						$33.336.630		$33.336.630

COSTOS DIRECTOS

Especialidad	Unidad	Tarifa	CANTIDAD	PLAZO	Vr/Total							STINA SPAGGIARI	
Alquiler oficina y/o campamento (Incluye servicios públicos)	Mes	$400.000	1,00	4,50	$1.800.000					1,10	$440.000	1,10	$440.000
Alquiler de computador	Un	$120.000	6,00	4,50	$3.240.000					6,60	$792.000	6,60	$792.000
Elementos de consumo y papelería	Un	$250.000	1,00	4,50	$1.125.000					1,10	$275.000	1,10	$275.000
Transporte (Camioneta -Incluye conductor y combustible)	Mes	$6.000.000	1,00	4,50	$27.000.000					1,10	$6.600.000	1,10	$6.600.000
Transporte (Camioneta -Incluye conductor y combustible)	Mes	$6.000.000	1,00	3,50	$21.000.000					1,10	$6.600.000	1,10	$6.600.000
Fotocopias y reproducciones	Mes	$200.000	1,00	4,50	$900.000					1,10	$220.000	1,10	$220.000
Fotografías	Mes	$200.000	1,00	4,50	$900.000					1,10	$220.000	1,10	$220.000
Telecomunicaciones (Radiotelegono, celulares)	Un	$130.000	3,00	4,50	$1.755.000					3,30	$429.000	3,30	$429.000
Edición de informes	Un	$219.000	1,00	4,00	$876.000					1,00	$219.000	1,00	$219.000
				Subtotal	$58.596.000		$0				$15.795.000		$15.795.000,00
				Factor Multiplicador Costos Directos (Rango Mínimo 1,0-Maximo 1,25)	1,00								
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$58.596.000		$0				$15.795.000		$15.795.000,00
				TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y COSTOS DIRECTOS	$304.525.800		$0				$49.131.630		$49.131.630
				IMPUESTOS 9,50%	$28.929.951		$0				$4.667.505		$4.667.505
				SUBTOTAL CON IMPUESTOS	$333.455.751		$0				$53.799.135		$53.799.135
				IVA 19%	$57.859.902		$0				$10.221.836		$10.221.836
				TOTAL	$391.315.653		$0				$64.020.971		$64.020.971
											$0		
											$64.020.971		

AMORTIZACIÓN ANTICIPO
VALOR TOTAL A PAGAR

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Representante Legal
Hernández Pantoja S.A.S BIC
Interventoría

ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
Supervisora
Departamento de Risaralda-Secretaría de Infraestructura

LCAICEDO-024602301133315-666946-001192445-A

Gobernación de RISARALDA
Sentimiento de Todos

Versión 3

Departamento de Risaralda
Secretaría de Infraestructura
CUADRO DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORÍA PARCIAL

DIRECCIÓN TÉCNICA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO:	2111 DE 2023
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, ESTABILIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA CON OCASION DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MEDIANTE DECRETO No. 0820 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022
MUNICIPIOS:	DOSQUEBRADAS, MARSELLA, SANTA ROSA, APÍA, BALBO/
CONTRATISTA :	HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S BIC
INTERVENTOR:	ING. ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
IMPUTACIONES (No./fecha)	
RUBRO:	0301 2.3.2.02.02.008 446
CDP:	2436 DEL 16 DE JUNIO DE 2023
CP	3913 DEL 10 DE AGOSTO DE 2023

Vigencia 07/2011

VALOR CONTRATO:	$391.315.653
VALOR ADICIÓN(ES) :	$0
VALOR TOTAL:	$391.315.653
VALOR ANTICIPO:	$0
FECHA DE INICIACIÓN:	AGOSTO 28 DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	DICIEMBRE 29 DE 2023
SUSPENSIÓN:	
REINICIACIÓN:	
PLAZO:	4 MESES Y 15 DÍAS
PRÓRROGA:	
FECHA TERM. FINAL	DICIEMBRE 29 DE 2023

CUADRO DE RESUMEN CANTIDADES

No.1

ACTA PARCIAL	X
ACTA FINAL	
VALOR DEL ACTA	$64.020.971
PERIODO	28 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA:	OCTUBRE 2 DE 2023

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO :		$391.315.653	
VALOR ADICIÓN No.1		$0	
VALOR ACTAS ANTERIORES :	$0		
VALOR PRESENTE ACTA :	$64.020.971		16,36%
SUMA :	$64.020.971		
SALDO DEL CONTRATO :	$327.294.682		
SUMAS IGUALES :	$391.315.653	$391.315.653	

BALANCE DEL ANTICIPO

VALOR ANTICIPO :		$0
AMORTIZACIÓN ACTAS ANTERIORES:	$0	
AMORTIZACIÓN PRESENTA ACTA	$0	
SUMA :	$0	
SALDO POR AMORTIZAR:	$0	
SUMAS IGUALES:	$0	$0

ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO
Representante Legal
Hernández Pantoja S.A.S BIC
Interventoría

ISABEL CRISTINA SPAGGIARI GUTIÉRREZ
Supervisora
Departamento de Risaralda-Secretaría de Infraestructura

LCAICEDO-024602301133315-666946-001192445-A